

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS FONDOS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/64

**ACTA I
APERTURA SOBRE A**

Siendo las 09:00 horas del día 17 de julio de 2024, se reúne la mesa de contratación, designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las Condiciones Particulares del contrato que rigen la presente contratación, asisten las siguientes personas:

Presidencia: D^a Garbiñe Bueno Zabalza, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación Pública Responsable y Recursos Humanos.

Vocales:

- D. Iñigo Anaut Peña, Gerente Municipal
- D^a María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- D. Ricardo Gurbindo Gil, Titulado Grado Medio Archivo.
- D^a Leyre Garralda Iriarte, Responsable Informática Municipal.

Secretaría: D^{ña}. María Isabel Segura Martínez, Letrada municipal

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma oferta por parte de las siguientes licitadoras:

- GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L. (GesArDoc)
- NORMADAT, S.A.
- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A.U.

La secretaria informa que el artículo 50 de la LFCP dispone que las personas que forman parte de la Mesa de Contratación estarán sujetas a las causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y deberán manifestar de forma expresa en cada procedimiento la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Los asistentes manifiestan no tener causa de conflicto de interés con dichas licitadoras.

22/07/2024 11:05:01
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente

Seguidamente se procede en acto no público, a la apertura del sobre A, a través de PLENA. Examinada la documentación aportada, se procede a su calificación, comprobando que:

- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A.U. y NORMADAT, S.A. no han presentado la siguiente documentación: Anexo V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, Anexo A: declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Anexo B: declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Anexo C: declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y Anexo E: Declaración lucha contra el fraude (OLAF)
- GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L. (GesArDoc) no ha presentado la siguiente documentación: Anexo V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, Anexo A: declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Anexo B: declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Anexo C: declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Anexo E: Declaración lucha contra el fraude (OLAF) y Anexo F: Declaración medios personales y materiales.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda requerir a las licitadoras para que subsanen las omisiones detectadas.

La Presidenta de la mesa encarga a la Secretaria para que, una vez cumplimentados los requerimientos de subsanación y tras la admisión de licitadoras, proceda a la apertura del sobre B, descargue la documentación y dé traslado de la misma a los vocales técnicos de la mesa.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación iniciará, a través de la herramienta informática MINERVA con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los órganos decisores de la operación.

Una vez realizado el análisis, del que se dejará constancia en el expediente, se procederá por los vocales técnicos a la valoración de las propuestas técnicas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 09:16 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS FONDOS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/64

ACTA 2

ADMINISIÓN DE LICITADORAS Y APERTURA SOBRE B

Siendo las 09:00 horas del día 6 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de D^a Garbiñe Bueno Zabala, D^a Beatriz Marcotegui Barber, D. Ricardo Gurbindo Gil y D^a Isabel Segura Martínez. Excusan su asistencia D. Iñigo Anaut Peña y D^a María Bezunartea Barasoain.

Finalizado el plazo otorgado en el requerimiento de subsanación de la documentación del sobre A, las licitadoras SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A.U. y NORMADAT, S.A. han presentado debidamente en tiempo y forma la documentación solicitada. GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L. (GesArDoc) ha presentado en tiempo el Anexo II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR. Sin embargo, el requerimiento de subsanación, notificado a través de PLENA el día 17/07/2024, requería la aportación de los siguientes documentos:

- ☒ Anexo A: declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI),
- ☒ Anexo B: declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR),
- ☒ Anexo C: declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR),
- ☒ Anexo E: Declaración lucha contra el fraude (OLAF) y
- ☒ Anexo F: Declaración medios personales y materiales

La secretaria informa que el Pliego de cláusulas administrativas de esta contratación dispone en la cláusula 7 OBLIGACIONES ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, apartado DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS: *“La licitadora deberá presentar, en la documentación a cumplimentar en el sobre A, una DACI, conforme al modelo que figura como Anexo A. Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en el apartado 1 del artículo 160 de la LFCP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato. Esta DACI será igualmente exigida a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, previa a la formalización del correspondiente contrato.”*

Igualmente, dentro de las obligaciones esenciales, se establece en el Pliego como tales: *“d. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: alcanza los siguientes aspectos y deberán cumplimentar las adjudicatarias:*

- NIF del contratista o subcontratistas.
- Nombre o razón social.

06/08/2024 18:08:12
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente

- *Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, de los subcontratistas.*
- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Anexo B).*
- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Anexo C)."*

Por su parte, las CPC disponen en el apartado I. la documentación a presentar con el sobre A:

- A) Declaración responsable según Anexo II.
- B) Anexo V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- C) Anexo A: declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- D) Anexo B: declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- E) Anexo C: declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- F) Anexo D: Declaración cumplimiento DNSH
- G) Anexo E: Declaración lucha contra el fraude (OLAF)
- H) Anexo F: Declaración medios personales y materiales

La LFCP, en su artículo 51.2 de la LFCP dispone: "2. Cuando la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora aprecien defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad, la solvencia u oscuridades en el contenido de la oferta, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión." Y el artículo 96 establece: "Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones, comprobando la presentación de la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación de quien haya licitado en el procedimiento, según lo establecido en el pliego.

En los casos en que excepcionalmente se haya solicitado la acreditación previa de los requisitos para contratar, si la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad, solvencia económica y financiera y técnica o profesional sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de, al menos, cinco días.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello. La exclusión deberá ser motivada y, en caso de notificarse a la persona interesada, contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta y los medios y plazos de impugnación que procedan."

En el requerimiento de subsanación, se les advierte que en el caso que de que no cumplimenten en tiempo y forma el presente requerimiento la Mesa de Contratación podría proponer su inadmisión a la licitación.

La Secretaria de la mesa informa que la exclusión de la licitadora GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L. (GesArDoc) del procedimiento de licitación resulta obligada como consecuencia de la falta de cumplimiento del requerimiento de subsanación válidamente efectuado, de acuerdo con el propio tenor de la cláusula 7 del pliego y de los artículos 51.2 y 96

de la LFCP, sin que ello suponga vulneración alguna del principio de concurrencia, sino precisamente una garantía del principio de igualdad de trato entre licitadores, debiendo citarse, al respecto, el Acuerdo 35/2022, de 8 de abril, y Acuerdo 41/2023, de 5 de junio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Por lo anterior, la mesa acuerda:

1º Admitir a la licitación a las siguientes licitadoras:

- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A.U.
- NORMADAT, S.A.

2º Excluir a la licitadora GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L. (GesArDoc) como consecuencia de la falta de cumplimiento del requerimiento de subsanación de la documentación del sobre A, de acuerdo con el propio tenor de la cláusula 7 del pliego y de los artículos 51.2 y 96 de la LFCP.

De conformidad con lo acordado en la anterior reunión de la mesa, la secretaria procede a descargar la documentación del sobre B para dar traslado a los vocales técnicos de la mesa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 09:35 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS FONDOS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/64

ACTA 3

VALORACION SOBRE B, APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE C

Siendo las 10:00 del día 12 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de D^a Garbiñe Bueno Zabala por videoconferencia, D^a Beatriz Marcotegui Barber, D. Ricardo Gurbindo Gil y D^a Isabel Segura Martínez. Excusan su asistencia D. Iñigo Anaut Peña y D^a María Bezunartea Barasoain.

Según lo acordado por la mesa de contratación, los vocales encargados de la valoración técnica presentan el informe-valoración. La mesa asume el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo.

El resultado de la valoración del sobre B efectuada y los puntos obtenidos son los siguientes:

CRITERIOS	SEVERIANO SERVICIO MÓVIL	NORMADAT
PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA	14	8
ESTRATEGIA DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN	15	5
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD	10	5
ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	10	4
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE B	49	22

A continuación, la secretaria procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo IV, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas de las licitadoras que continúan en la licitación, entregando la documentación a los vocales técnicos para su valoración.

El resultado de la valoración del Sobre C es la siguiente:

13/08/2024 15:30:16
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente

licitadora	CRITERIOS SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA	Puntuacion sobre C	Puntuacion TOTAL
SEVERIANO SERVICIO MOVIL	12	15,93	27,93	76.93
NORMADAT	6	1,19	7,19	29,19

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Requerir a SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A.U. en tanto licitadora que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio, para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en la cláusula 12ª.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

2º. - Emplazar a los miembros de la mesa para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS FONDOS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/64

ACTA 4
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 14:07 del día 22 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de D^a Garbiñe Bueno Zabala por videoconferencia, D^a Beatriz Marcotegui Barber, D. Ricardo Gurbindo Gil y D^a Isabel Segura Martínez. Excusan su asistencia D. Iñigo Anaut Peña y D^a María Bezunartea Barasoain.

La secretaria informa que se ha recibido en plazo la documentación requerida conforme a lo acordado en la reunión anterior requerimiento que ha sido debidamente cumplimentado y conforme a lo exigido en los pliegos.

La mesa acuerda:

ÚNICO. – Elevar, a la vista de la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.AU por un precio de adjudicación de **66.292,7 euros**, IVA excluido (el porcentaje de baja propuesto respecto al precio máximo 70.742,40 € (IVA excluido) es de 6,29 %).

No habiendo más temas que tratar, siendo las 14:17 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.

29/08/2024 20:26:30
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente